

En la Villa de Totana y Salas Capitulares de ella
a quatro dias del mes de Abril de mil Setecientos y ochen-
ta y siete años, se juntaron el Consejo Justicia y Re-
gimiento de esta dha Villa, como lo tienen de costum-
bre de sus juntas para tratar, y conferir las cosas
tocantes, y presentes al Servicio de ambas Ma-
gestades, era aca en los Señores D^{ns} Diego Castilla Ale-
jo Regidor Fiel ejecutor perpetuo, y Regente de la
R. Jurisdiccion ordinaria p^r indisposicion del
Sr D^o Sr Manuel Antonio Rivas de Castañeda
Abogado de los R^{os} consejos, que lo es propietario y
Capitular a Guexa a p^r S. M. Cavallero Regidor,
que firmaron, y D^o Andres Gorzales de Carreras
Mayor Sindico personero del comun

En este estado entró en este Ayuntamiento el
Sr D^o Sr Antonio de Gaona del hábito de Santiago
go Yeneficiado y cura propio de la Iglesia Parro-
quial de Señora Gariaga de esta Villa, Visitador ge-
neral de ella, y de mas de su Partido p^r autoridad
Apostolica, y R^o

Preceptor
de Gram.

Vista la Solicitud de Pedro Aljarrin Marzo a fin de
que se le nombre por Preceptor de Grammatica de la
que en esta Villa fundó Juan Vicente del olmo con el
q^oo aguarro en ella dispone para su obtencion de
sea p^r parte del R^o feo, como por la R^o
cia que tiene echo, y le esta admitida D^o Gas-
pario de Carreras Gorzales, comtandole como
le comta a este Ayuntamiento, y Sr cura Parroco
sea p^r parte el citado Pedro Aljarrin Marzo
del suso dho Fundador, no menoy quanto este
dispone para la obtencion de dha Preceptoría
en quales quier vacante; para proceda a detex
mirar lo que conforme sea, acordaron que
el Ciudad^o Sr Gregorio de Carreras Gorzales

